



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Email: concepepuen@gmail.com
Tel/ Fax 02945-499096

DECLARACIÓN N° 001/2020

- Proyecto: *ReverdeSer de Arte y Reforestación* -

VISTO:

Ley Nacional N° 26331, Ley Provincial N° XVII 92, Decreto Provincial N° 418/03, Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Ordenanzas Municipales N° 02/88, 524/02, 1043/2012, 1165/2017, 1194/2019 y;

CONSIDERANDO:

Que los bosques nativos de los Andes Patagónicos dominan el sector cordillerano de Chubut, como consecuencia de su extensión desde el lado chileno al argentino.

Que la región andino patagónica ampara uno de los ecosistemas boscosos más singulares del planeta, que constituye una de las últimas fronteras forestales en su tipo.

Que estos bosques son particularmente abundantes en endemismos y particularidades adaptativas, al tiempo que cubren las cuencas altas y medias -y aún los valles- de los ríos de la región.

Que, a pesar de la baja densidad demográfica, las áreas boscosas disminuyen desde fines del siglo XIX y principios del siglo XX a causa de alteraciones extensivas de origen humano, tales como explotaciones ganaderas, incendios y extracciones forestales, entre otras.

Que la Ley XVII 92 de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos del Chubut y la Ley Nacional 26331 de Presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos, facultan el relevamiento y tareas de aplicación para la preservación de los bosques nativos de los Andes Patagónicos ya que están íntimamente vinculados a la cultura humana heredada de nuestros antepasados.

Que en nuestra región el asedio del fuego en los bosques de manera reiterada, ha puesto en un estado de precariedad que amerita una intervención sin demoras para evitar su pauperización y el consecuente deterioro de la calidad de vida de todos los habitantes

Que la localidad de Epuén tiene una fuerte impronta en lo que se refiere a la conservación ambiental, hechos reflejados en hitos y ordenanzas aprobadas, ejemplo de ello, es la creación del Parque Municipal Puerto Bonito con la finalidad de conservar y proteger el ecosistema existente en la región.

Que dentro de este Parque y a orillas del lago se encuentra el Centro Cultural Antú Quillén, llevado adelante por una asociación civil sin fines de lucro formada por vecinos de la localidad que comparten sus ideales con respeto a temas sociales, culturales, productivos y ambientales.

Que dicha asociación civil, en su carta fundacional, hace especial hincapié en la conservación del ambiente y del patrimonio natural asociado.

Que en ese sentido un colectivo de artistas socios de la institución, vienen desarrollando experiencias innovadoras relacionadas con las técnicas



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Email: conceepuyen@gmail.com
Tel/ Fax 02945-499096

proporcionadas por la Agricultura Natural, desarrollada por el científico japonés Masanovu Fukuoka. Basada en bolitas de arcilla con semillas y en el mínimo impacto del humano en la naturaleza.

Que los miembros de la Asociación Antú Quillén han concretado más de cinco años de pruebas y difusión de esta técnica, que ya cuenta con el apoyo del INTA, de la Dirección de Bosques y de la Municipalidad de Epuypén, así como del acompañamiento de vecinos y de diferentes colectivos.

Que el Parque Municipal Puerto Bonito, el Área Protegida Municipal Cerro Coihue, las orillas de los ríos, y en varias hectáreas de nuestra localidad, que fueron afectadas por diversos incendios de bosques, desertificación, o exceso de ganadería son áreas apropiadas para la implementación de esta técnica.

Que durante esta iniciativa aún en marcha, se han hecho salidas de reconocimiento y posterior siembra de bolitas y actualmente se está evaluando cómo mejorar la técnica y también de qué maneras acompañar a la sabia naturaleza en su restauración del bosque nativo.

Que Mediante la reforestación con especies nativas en el Parque Puerto Bonito de Epuypén y otras áreas se busca estimular la toma de conciencia de la comunidad y visitantes sobre la conservación de los bosques nativos de Epuypén.

Que se está realizando un registro artístico de la siembra, documentando todo el proceso creativo de la intervención y del rebrotar del bosque a través de manifestaciones artísticas como instalaciones, eventos, obras de arte, edición de libros, audiovisuales y otras para difundir, convocar, concientizar y multiplicar la experiencia en todo el planeta.

Que se viene trabajando con distintas instituciones educativas de la localidad, generando capacitaciones y vivenciando todo el proceso de reforestación con niños desde la cosecha hasta la siembra, involucrando a toda la comunidad educativa.

Que este proyecto está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sustentables establecidos por la UNESCO para el 2030.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En Uso de sus facultades constitucionales

DECLARA

Artículo 1º.- DECLARAR de interés municipal el “Proyecto ReverdeSer de arte y reforestación”.

Artículo 2º.- SOLICITAR al poder ejecutivo que cuando se traten asuntos que involucren a la preservación/conservación de los bosques nativos en nuestra comunidad, invite al grupo integrante del “Proyecto ReverdeSer de arte y reforestación”.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Email: conceepuyen@gmail.com
Tel/ Fax 02945-499096

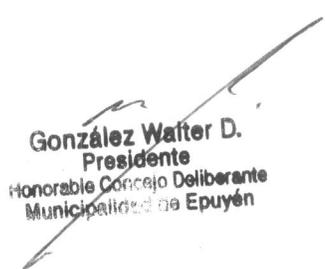
Artículo 3º. - INVITAR a las instituciones locales que convoquen al grupo mencionado, cuando tengan que considerar temas relacionados con la preservación de bosques nativos.

Artículo 4º.- Regístrese, Comuníquese y Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.-


Juan Pedro
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuén




González Waiter D.
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuén

